



Montevideo, 02 de mayo 2024

Tengo el agrado de comunicarle a Usted que, en la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se recepcionarán las cotizaciones para la **Contratación Directa N° 240047/2024**, según el siguiente detalle:

Apertura Electrónica de las Ofertas: 14 de mayo de 2024 – Hora: 12:00.

OBJETO DEL LLAMADO

Contratación de una empresa, asociación civil o similar, que brinde servicios de capacitación, en el campo pedagógico de la recreación y lúdica en la educación, aportando recursos didácticos y metodológicos, dirigido y aplicado para 55 docentes, con la finalidad de alcanzar aprendizajes significativos, que puedan ser transferibles y replicables, con intencionalidad explícita de aportar a la mejora de la calidad de las propuestas educativas.

Periodo de implementación: entre julio y octubre de 2024.

SE DEBERÁ COTIZAR:

- ✓ Costo total por la propuesta de trabajo presentada, dando cumplimiento a lo solicitado en el ANEXO II.
- ✓ Declaración de estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación de las Bases del llamado (ANEXO I ADJUNTO)

ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas a lo solicitado por escrito ante la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística del CODICEN, hasta 1 (un) día hábil antes de la recepción de las ofertas.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en línea **INGRESANDO ADJUNTO LA OFERTA ECONÓMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**, a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La firma cotizante deberá cotizar en el formato solicitado declarando estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación del Pliego Particular de Condiciones (**Ej: anexo I**).

Solo se aceptarán ofertas por la totalidad del objeto del presente.

Se recomienda que la documentación electrónica adjunta de la oferta sea ingresada en archivos con formato no editable.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al archivo adjunto ingresado.



Asimismo, deberá incluir:

- ✓ Características.
- ✓ Cotización monto total anual únicamente en pesos uruguayos.
- ✓ Mantenimiento de oferta no menor a 45 días.
- ✓ Declaración de estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación de las Bases del llamado (**Ej: ANEXO I ADJUNTO**).

CODICEN se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presenten en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente llamado.

Cuando se constataren omisiones en la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de los oferentes, la Administración podrá otorgar un plazo máximo de 2 días hábiles, a efectos de que los interesados puedan subsanar la omisión, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 65 del T.O.C.A.F.

REQUISITOS EXCLUYENTES

Se efectuará un análisis de las propuestas recibidas, **resultando inadmisibles las ofertas que:**

- a) No fueran presentadas en el plazo y por el medio establecido en el presente llamado.
- b) No den cumplimiento a las exigencias esenciales requerida en las bases del presente llamado, así como en la normativa imperante en materia de Contratación Administrativa. En caso de no cumplir con dichos requisitos la oferta no se tomará como válida.
- c) No se encuentren inscriptos en ARCE-RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos (Ingreso, Ingreso SIF o Activo).
- d) No presenten la **oferta económica firmada (archivo adjunto)** por un representante de la empresa.

De no cumplir con estas formalidades la oferta será desestimada.

CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Para el análisis de las ofertas se otorgará un total de 120 puntos, que corresponden al 100% de la Ponderación, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Aspectos Técnicos:** Hasta un máximo de 100 (cien) puntos (de acuerdo al Anexo II), correspondiente al 80% de la Ponderación, de acuerdo a los siguientes aspectos:
 - **Programa:** Hasta 50 (cincuenta) puntos, correspondiente al 40% de la Ponderación.
 - **Equipo docente a cargo del proceso de formación:** Hasta 50 (cincuenta) puntos, correspondiente al 40% de la Ponderación.
- **Precios:** Hasta un máximo de 20 (veinte) puntos, correspondiente al 10% de la Ponderación. Aquella firma que presente la oferta de menor precio, será la que obtenga los 10 (diez) puntos, las siguientes tendrán un puntaje porcentual proporcional.
- **Antecedentes:** Correspondiente al 10% de la Ponderación, se otorgará 10 (diez) puntos a las empresas que no tengan sanciones registradas en el rubro que se está licitando en ARCE- RUPE, en el caso de poseer alguna

sanción vigente, a partir del año 2022 a la actualidad, estos puntos serán otorgados de acuerdo a la siguiente tabla:

ANTECEDENTES	PUNTAJE A ASIGNAR
Quien no haya sido objeto de ninguna advertencia, multa, suspensión u otra medida registrable.	10 Puntos.
Quien haya sido objeto de una advertencia u otra medida registrable.	7 Puntos.
Quien haya sido objeto de 2 a 5 advertencias u otra medida registrable.	5 Puntos.
Quien haya sido objeto de 6 o más advertencias u otra medida registrable.	4 Puntos.
Quien haya sido objeto de una multa.	3 Puntos.
Quien haya sido objeto de 2 a 5 multas.	2 Puntos.
Quien haya sido objeto de 6 o más multas.	1 Puntos.
Quien haya sido objeto de una suspensión.	Sin puntaje.

En caso de contar con varias sanciones se tomará la más grave.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas y del Registro Único de Proveedores del Estado, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

CODICEN se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que se disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- Apercibimiento en el Organismo.
- Advertencia con publicación en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Solicitud de suspensión en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Recisión del contrato.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE ADQUISICIONES
Y LOGÍSTICA

FORMA DE PAGO:

- **SIIF Crédito 45 días hábiles, de conformada la factura.**

Saluda atentamente;



ANEXO I

DECLARACIONES

Montevideo, de 2024

**Sra. Presidenta del
Consejo Directivo Central
Dra. Virginia CÁCERES BATALLA
PRESENTE**

Quien suscribe (Nombre y Apellido).....
C.I.:..... en calidad de representante de la
empresa....., constituyendo domicilio legal a
todos sus efectos en.....
Teléfono.....Fax..... Correo
Electrónico..... e inscripto en
el B.P.S. con el número.....cuyo RUT
es....., se compromete a cumplir con el servicio
descrito en esta oferta, de acuerdo al llamado a **Compra Directa N°
240047/2024**, de acuerdo al siguiente detalle:

La empresa.....realiza declaración jurada
que:

- Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 46 y 72 del TOCAF; y restantes normas concordantes y complementarias.
- Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar los servicios detallados.
- Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de seguridad, condiciones de empleo (leyes, laudos y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

.....
Firma
.....

Aclaración

**ANEXO II****Detalle del servicio solicitado.**

Nombre de la propuesta: **“TRAYECTORIAS LÚDICAS”**

En el marco de las políticas educativas desarrolladas desde la Dirección Sectorial de Integración Educativa de ANEP, que se incluyen en el Sistema de Protección de Trayectorias Educativas, y de la experiencia acumulada por el dispositivo “Campamentos Educativos de ANEP”, el servicio solicitado se define como un dispositivo de formación que aporta recursos pedagógicos, metodológicos y didácticos a la caja de herramientas de los docentes de los Centros Educativos. La propuesta se concreta transfiriendo conocimientos teóricos y prácticos, experiencias y actividades aplicables a la tarea cotidiana de los distintos actores educativos, tanto la áulica como la comunitaria, enriqueciendo significativamente al acto educativo.

La propuesta de actividades estará orientada a un programa con énfasis en la formación desde esta mirada lúdica que posibilite un encuentro pedagógico alternativo y complementario. Por tal razón se pondrá énfasis en:

- Ofrecer un entorno que promueva y favorezca el desarrollo de una experiencia intensa, placentera y vital de socialización e integración social atendiendo, particularmente, la dimensión afectiva y los vínculos interpersonales a la vez que potenciar la formación docente como praxis y como teoría con aportes académicos que fundamenten esta metodología.
- Propiciar el reconocimiento y la valoración de todas las capacidades y competencias individuales y colectivas para solucionar y resolver los desafíos que se presentan en la cotidianeidad.
- Contribuir con los procesos de desarrollo humano y la construcción de ciudadanía libre y democrática, promoviendo la autonomía



personal y los valores de la tolerancia y el respeto y la valoración de la diversidad.

- Promover la construcción de un comportamiento y actitud de participación activa, tanto práctica como reflexiva y contemplativa, que articule y conecte esta experiencia con la realidad pedagógica cotidiana.
- Promover la resignificación de la relación educando-educador, favoreciendo el encuentro entre los actores desde nuevas miradas de sí mismos y de los otros.

Destinatarios de la propuesta:

55 docentes que la ANEP determine.

Objetivo general:

- Contribuir con el desarrollo profesional docentes capacitando en el campo pedagógico de la recreación y lúdica en la educación, aportando recursos didácticos y metodológicos, con la finalidad de alcanzar aprendizajes significativos, que puedan ser transferibles y replicables, con intencionalidad explícita de aportar a la mejora de la calidad de las propuestas educativas.

Objetivos específicos:

- Aportar al desarrollo profesional de los actores educativos: Capacitar práctica y teóricamente en los elementos básicos en el campo pedagógico de la recreación y lúdica en la Educación.
- Adquisición de un saber metodológico aplicable a la tarea docente, que promueva prácticas educativas diversas, para favorecer la motivación de los estudiantes.
- Contribuir a la consolidación y fortalecimiento del colectivo docente: Experimentar una práctica docente común que conecte y articule los diferentes niveles de educación que conviven.

- Favorecer la confianza y la seguridad del docente sobre sus posibilidades y capacidades para aportar pedagógica y humanamente en el desarrollo integral de sus educandos.
- Fortalecer la propuesta educativa de los centros incidiendo positivamente en el acompañamiento de las trayectorias educativas de los estudiantes, aportando a la convivencia, desarrollo de habilidades interpersonales y socioemocionales, entre otros.

Contenidos básicos de la capacitación.

- Conceptos básicos de recreación, juego, campamento y tiempo libre. Incluyendo la perspectiva de derecho a la recreación y como necesidad inherente a todas las personas.
- Técnicas lúdicas y recreativas para el abordaje en el aula y proyectos educativos institucionales.
- Técnicas participativas, para favorecer la integración grupal y comunitaria. Experiencias de implementación en el sistema educativo público uruguayo.
- Formato educativo de la propuesta Centros María Espinola de la ANEP y los vínculos con esta propuesta de formación en recreación.
- El Campamento como actividad pedagógica integrada al proyecto de centro.

Período estimado de implementación:

2do semestre del 2024, entre julio y octubre.

Detalle de la inversión:

Se estima que el monto máximo de la presente contratación de una empresa o asociación civil o similar, no superará el monto de \$250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), con cargo al Proyecto 218.

Condiciones generales de implementación:

Av. Libertador Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja 1409, piso 6.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | Tel. +598 2900 7070 int. 6681/6682/6683
secretariageradm@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



- Proceso de formación de una carga horaria de hasta 60 horas:
 - Hasta 30 hs virtuales a distancia distribuidas en 18 horas sincrónicas (proporcionar soporte virtual) y 12 asincrónicas. 30 horas destinadas a una instancia de campamento de dos (2) días (inicio 1er. día: 10 hs aprox.; finalización 2do. día: 16 hs aprox.)
 - Se solicita que los encuentros virtuales sincrónicos no superen las dos (2) horas de duración semanales. Estos encuentros se desarrollarán entre lunes y viernes, alternando los días para evitar la superposición horaria de los docentes participantes.
 - Las horas asincrónicas incluyen el tiempo de lectura de la bibliografía sugerida, más el tiempo para la implementación de la práctica docente, entre las principales instancias.
 - Servicios a brindar: equipo de formación, repositorio de materiales teóricos, materiales para el desarrollo de las actividades de campamento, soportes tecnológicos para desarrollar las actividades a distancia e informe final del curso.
 - El equipo docente deberá definir horas de acompañamiento y supervisión de las prácticas a implementar por la dupla docente de cada centro educativo por el que participen.
 - Considerar la posibilidad de facilitar un espacio de cuidados para infancias en la instancia presencial, lo que facilita la participación de las y los docentes involucradas/os.



Aclaración: El campamento se desarrollará en establecimiento a definir por la ANEP e incluirá el traslado y la alimentación de los participantes. Por lo tanto, estos rubros no deben ser considerados como costos al momento de elaborar propuesta económica.

Metodología de trabajo.

Desarrollo de en una modalidad donde integren instancias de trabajo a distancia con experiencias de convivencia intensa y extendida de campamento.

Se plantea un proceso que sea dinámico y participativo; que la propuesta ofrezca una vivencia de formación con eje lúdico, que vaya acorde a la implementación concreta del proyecto de los Centros María Espínola.

La evaluación del proceso se torna imprescindible en pos de analizar los efectos de la propuesta desarrollada y vivida por los participantes. Como parte de la misma se pretende que se incluya un producto o resultado esperado del proceso en el que las participantes organizadas en subgrupos por centro educativo, proyectan y planifican el desarrollo e implementación de actividades lúdicas en su comunidad educativa.

Los resultados esperados:

- Un conjunto de aproximadamente 55 docentes en actividad, apropiados de las técnicas, conceptos y propuestas básicas en el campo pedagógico de la recreación y lúdica en la educación.
- Experiencia de formación que contribuya con la consolidación y fortalecimiento del colectivo docente de centros educativos, multiplicando sus impactos en la dimensión local.
- Que las participantes elaboren un proyecto de intervención pedagógico-recreativo que potencie el desarrollo de actividades lúdicas en los centros educativos.



- Que la organización presente un informe del proceso realizado, los contenidos abordados y los resultados del mismo.

Anexo. Información general de la propuesta.

La ANEP – CODICEN y la Dirección Sectorial de Integración Educativa en atención a las políticas educativas transversales definidas para el quinquenio, tiene el propósito de ampliar el tiempo educativo de los estudiantes, para desarrollar y potenciar el vínculo entre la educación, el deporte, la recreación y el arte, contribuyendo al efectivo acompañamiento de trayectorias, tanto en los aprendizajes como en los apoyos necesarios para la continuidad educativa y la culminación de los ciclos. En este sentido, la formación para distintos actores del sistema educativo en el campo de la lúdica y la educación es una de las estrategias de trabajo del área, identificadas en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024 de la ANEP.

Ubicamos esta propuesta en el marco de la experiencia generada a lo largo de 15 años de existencia del dispositivo Campamentos Educativos. Podemos afirmar que a través de la metodología de trabajo implementada en los campamentos se crean otros tiempos y espacios, *"... otras formas de ver y de hacer en la educación: una educación horizontal, facilitadora y generadora de tiempos y formas de encuentros, facilitando el diálogo permanente, la calidez humana, libertad, motivación, trato humano, modalidad dialógica y participativa, buen humor, creatividad, expresión, prácticas corporales y la posibilidad de expresión de sentimientos"*(ATE/DSIE 2019). Desde el año 2009 a la fecha se han *"... desarrollado experiencias de sistematización e investigación-acción, con la intencionalidad de aportar a la construcción de conocimiento y trascender la idea de la actividad campamentil como vivencia fundamentalmente recreativa, para incorporarse como recurso*



pedagógico, metodológico y didáctico a la caja de herramientas..."(ATE/DSIE 2019) con las que pueden trabajar los distintos actores del centro educativo.

Con la intención de aportar al conocimiento de *"... de esta estrategia que consideramos de gran potencial educativo y pedagógico, así como también de especial idoneidad didáctica y metodológica para su eficaz trasposición tanto al formato de educación formal como no formal,..."(La Mancha- 2014) promoviendo la mejora de la calidad de las propuesta educativa en general, y en particular aportar al proceso de implementación en los Centros Educativos María Espínola, contribuyendo con la búsqueda del "... cambio de la matriz de la organización de la educación media básica, a partir del fortalecimiento de la autonomía y de la participación de la comunidad educativa en la gestión de los centros, la extensión del tiempo pedagógico, el acompañamiento socio-emocional-educativo".(ANEP 2020)*

Habiéndose convalidado la propuesta del proyecto de ATE/Campamentos Educativos de manera significativa en términos cuali y cuantitativos, por parte de las participantes, estudiantes y docentes, se desprende de su desarrollo que en dicho proyecto se trabaja principalmente con un enfoque que se hace operativa a través de recursos didáctico-metodológicos que responden a la dimensión y al campo pedagógico de la lúdica. (ATE/DSIE 2019).

Una premisa que desprendemos de dichas experiencias es que aquellos conocimientos prácticos y teóricos, objetivos como subjetivos, *"... pueden transferirse como recursos aplicables en la tarea docente cotidiana, tanto la áulica como la comunitaria aportando significativamente al acto educativo"(ATE/DSIE 2019).*



Proponemos entonces realizar un curso que ofrezca la incorporación de un abordaje centrado en el fenómeno lúdico en sí mismo como experiencia transformadora y como herramienta didáctica y metodológica para incorporar en la tarea docente diaria a manera de práctica alternativa y complementaria.

Sentido del proyecto

El proyecto busca contribuir a incorporar recursos didácticos y metodológicos que ayuden a enfrentar con eficacia problemáticas urgentes e importantes, fundamentalmente conectadas a cambios en los códigos y pautas culturales y de socialización de los niños/as y adolescentes en la actualidad. "(ATE/DSIE 2019).

Los indicadores comportamentales y los datos de evaluación que se manejan públicamente dan cuenta de problemáticas intensas y perentorias, a modo de ejemplo no taxativo:

- **Abandono y deserción de los estudios**
- **Problemas de disciplina social y de aceptación de normas**
- **Agresividad y comportamientos violentos**
- **Dificultad de afrontar y resolver conflictos**
- **Dificultad en establecer vínculos y relaciones armónicas con el cuerpo docente y el mundo adulto en general.**

"Educar implica mucho más que transmitir conocimientos. Es también guiar, acompañar. Reducir la inequidad interna del sistema educativo requiere, en tal sentido, emprender acciones para que los centros estén preparados para potenciar tanto el aprendizaje como el acompañamiento

de todos los estudiantes, en particular aquellos que están en los contextos más desfavorecidos"(ANEP 2020).

Este párrafo con el que inicia el prólogo del documento "*Centro Educativos María Espínola*" reconoce el valor estratégico que tiene el acompañamiento para contribuir con el desarrollo de trayectorias educativas completas y protegidas.

Justificación.

La educación abre caminos y derechos en la vida de los estudiantes. La misma se configura como un espacio para el encuentro con los legados, con la memoria histórica, con la cultura letrada, con el razonamiento científico; es un espacio privilegiado para socializar y para aportar a la construcción de ciudadanía. Es también un espacio para recorrer senderos artísticos, deportivos, para desarrollarse en la educación física, entre otros.

Para concretar estas posibilidades el sistema educativo necesita tiempo. En todas partes pero en particular en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social, la Ampliación del Tiempo Educativo (ATE) representa un sendero lleno de oportunidades.

La ATE bien diseñada e implementada se convierte en una "oportunidad para avanzar en la construcción de la justicia educativa" (Veleda 2011). "La extensión del tiempo pedagógico en los centros educativos es una tendencia que viene sosteniéndose desde hace más de dos décadas a nivel internacional y particularmente en América Latina constituye una de las políticas prioritarias orientadas a impactar positivamente en el aprendizaje de los estudiantes, sobre todo de aquellos pertenecientes a sectores más desfavorecidos" (ANEP 2020).



Es posible ampliar las posibilidades de expresión de los estudiantes, sus posibilidades de pensarse y de proyectarse, sus posibilidades de recrearse más allá del contexto sociocultural que los condicionan. Más tiempo equivale al acceso de los sectores más vulnerables, generalmente postergados a estos aprendizajes, actividades y experiencias que los sectores de la clase media suelen adquirir por medio de esferas privadas. En este marco, la ATE se torna un eje clave para garantizar el derecho a la educación.

Bibliografía:

- ANEP 2020." Proyecto de Presupuesto y Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024".
- ATE/DSIE. Campamentos Educativos: una estrategia de futuro. (Documento elaborado por el área y equipos pertenecientes a las organizaciones que brindan servicios de campamento)
- ANEP 2020. Documento "Centros Educativos María Espínola".
- LA MANCHA, 2014. "Ludopedagogía... desde el pie. Un aporte didáctico y metodológico innovador para la carrera docente".
- VELEDA, Cecilia. 2011. "Nuevos tiempos para la educación primaria: lecciones sobre la extensión de la jornada escolar".

Empresa oferente:

Ejes para el análisis de las propuestas presentadas		insuficiente	bueno	Muy bueno	Destacado	Excelente	Observaciones
		No se considera la propuesta	3	6	8	10	
1	Fundamentación: propuesta ajustada a los lineamientos de ANEP en cuanto a las políticas educativas y especialmente a la implementación de los CME; motivo/s principal/es por el/los que se presenta esta propuesta/proyecto.						
		No se considera la propuesta	5	10	15	20	
2	Deberá incluir una propuesta educativa que desarrolle el marco teórico considerado; que los objetivos definidos sean adecuados al planteo general de la propuesta, explicitando los aspectos metodológicos con los que propone abordar y ofrecer esta experiencia de formación.						
		No se considera la propuesta	5	10	15	20	
3	Desarrollo y detalle de la propuesta educativa: programa de actividades y contenidos definidos; funcionamiento general de la propuesta de formación (que incluya una descripción de las acciones a desarrollar, explicitando las intencionalidades, el sentido que se pondrán en juego en cada etapa y cantidad de horas del proceso).						

Puntaje final

Nota: el puntaje final se obtiene de la suma del puntaje parcial obtenido en cada eje.